

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2259

VISTOS:

- a. Ley N° 19.424 que creó la comuna de Concón.
- b. Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N°661. Artículo 71, casos en que procede el trato directo o contratación excepcional Directa con publicidad, numeral 7 letra b). “Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recursos Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales.”
- d. La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e. Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f. Solicitud de Pedido N°268, de fecha 11 de agosto 2026, requerida por director DESAM, para Adquisiciones.
- g. Certificado N° 076 de justificación de compra, de fecha 11 de agosto 2026, del director del DESAM.
- h. Cotización de fecha 13 de agosto 2026, de la canasta básica de exámenes por un valor de \$33.850 neto.
- i. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 227, de fecha 13 de agosto 2026, por un monto total de \$ 5.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-08-999-001 y modalidad de compra trato directo.
- j. La política de adquisiciones del Sector Público definida en el artículo 35 bis de la Ley N°19.886 y articulo 29 y siguientes de su Reglamento Decreto N°661. Se consulta en Mercado Público, no encontrándose el servicio requerido en el catálogo de Convenio Marco.
- k. Sentencia de proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- l. Decreto Alcaldicio N°1.155, de fecha 24 de abril del 2026, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- m. Decreto Registrado N°1.165, de fecha 29 de abril del 2026, que nombra a don Armando Arriagada Riquelme, en el cargo de Administrador Municipal.
- n. Decreto Alcaldicio N° 1.221, de fecha 05 de mayo del 2026, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal.
- o. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- p. Calculo de costo de licitación tipo L1 (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de agosto del 2026 \$ 71.649.- x 100= \$ 7.164.900.-) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta).

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Director DESAM	2	\$ 40.675.-	\$81.350.-
Términos de referencia	Director DESAM	2	\$ 40.675.-	\$ 81.350.-
Certificado de disponibilidad presupuestaria.	Encargado de presupuesto	1	\$ 17.241.-	\$ 17.241.-
Aprobación de solicitud de pedido por dirección DESAM.	Director DESAM	1	\$ 40.675.-	\$ 40.675.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de control.	Director de control Municipal	1	\$ 23.866.-	\$ 23.866.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de finanzas.	Directora de finanzas Municipal	1	\$ 21.537.-	\$ 21.537.-
Creación de decreto de bases administrativas	Encargada de adquisiciones DESAM	4	\$ 7.379.-	\$29.516.-
Visación D.A por dirección DESAM	Director DESAM	2	\$ 40.675.-	\$ 81.350.-
Visación D.A por control	Director control	2	\$ 23.866.-	\$ 47.732.-
Visación D.A por alcaldía	Alcalde	2	\$ 33.650.-	\$ 67.300.-



Firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria municipal	2	\$ 21.537.-	\$ 43.074.-
Subir al portal, revisar foro	encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 7.379.-	\$ 14.758.-
Preparación de ofertas para evaluar (acta de evaluación)	encargada de adquisiciones DESAM	6	\$ 7.379.-	\$ 44.274.-
Evaluación comisión	Director DESAM	4	\$40.675.-	\$ 162.700.-
	Directora CESFAM	4	\$24.362.-	\$ 97.448.-
	Enfermera a cargo unidad de exámenes	4	\$ 14.780.-	\$ 59.120.-
Generación y aprobación de decreto de adjudicación	Encargada de adquisiciones DESAM	2	\$7.379.-	\$ 14.758.-
Visación Decreto adjudicación control	Director control	2	\$ 23.866.-	\$ 47.732.-
Visación decreto y firma alcaldía	Alcalde	2	\$ 33.650.-	\$ 67.300.-
Firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria Municipal	2	\$ 21.537.-	\$ 43.074.-
Publicación de adjudicación y emisión de orden de compra	Encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 7.379.-	\$ 14.758.-
Firma electrónica para adjudicación y autorización de orden de compra.	Encargada de adquisiciones DESAM	1	\$ 7.379.-	\$ 7.379.-
			TOTAL	\$1.108.292.-

(Valor desproporcionado para la contratación del servicio de laboratorio clínico, ya que dicho monto encarece la propuesta en un **22%** (valor hora vigente julio 2026, calculado de acuerdo a escala de sueldo de funcionarios municipales y del Departamento de Salud).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Solicitud de Pedido N°268, de fecha 11 de agosto de 2026, emitida por el Departamento de Salud Municipal, se requirió la contratación del servicio de laboratorio clínico para el Centro de Salud Familiar de Concón, por el período comprendido entre el 17 de agosto y el 04 de septiembre de 2026, con el objeto de asegurar la continuidad de las prestaciones de apoyo diagnóstico requeridas por los usuarios de la red de atención primaria de salud municipal.

SEGUNDO: Que, el servicio requerido comprende la realización de una canasta básica de exámenes de laboratorio clínico, destinada a satisfacer requerimientos diagnósticos derivados de las atenciones de salud efectuadas en el establecimiento, incluyendo prestaciones necesarias para el seguimiento, diagnóstico y control de diversas patologías y condiciones de salud de los pacientes.

TERCERO: Que, la continuidad de este servicio resulta necesaria para el adecuado funcionamiento del Centro de Salud Familiar de Concón y para evitar la interrupción de prestaciones diagnósticas vinculadas a las atenciones de los usuarios, particularmente aquellas asociadas al cumplimiento de prestaciones y garantías derivadas de patologías incorporadas al Régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES), cuya atención oportuna requiere contar con los respectivos exámenes de apoyo diagnóstico.

CUARTO: Que, la presente contratación es de carácter temporal, debido a que actualmente se encuentra en proceso una licitación pública para contratar el servicio de laboratorio clínico por un período posterior, la cual se encuentra publicada en el portal Mercado Público y cuya apertura está programada para el día 19 de agosto de 2026.

QUINTO: Que, por consiguiente, la presente contratación tiene por objeto asegurar una continuidad temporal y estrictamente limitada del servicio, sin que implique sustituir, fraccionar o dejar sin efecto el procedimiento competitivo actualmente publicado, el cual continuará su tramitación conforme a las normas de contratación pública aplicables.

SEXTO: Que el Artículo N°71, numeral 7, letra b) del Reglamento N°661 de la Ley N°19.886, posibilita la contratación directa cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

SÉPTIMO: Que, de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la continuidad de la contratación de este servicio.

DECRETO

1. APRUÉBESE, el trato o contratación directa con el proveedor señores: **INVERSIONES DIAGNOMED LIMITADA RUT: 77.646.710-3**, el Servicio de laboratorio clínico para CESFAM de Concón (canasta básica de exámenes a un valor de \$ 33.850.- neto). A partir del 17 de agosto del 2026 hasta el 04 de septiembre del 2026. Por un monto total disponible de \$ **5.000.000.-**con impuesto incluido.

EXAMENES CANASTA BASICA	PRECIO UNITARIO DE CADA PRESTACIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA OFRECIDA (en horas corridas)
1. Hemograma	\$ 2.200	2 HORAS
2. V.H.S.	\$ 100	2 HORAS
3. Fórmula leucocitaria	\$ 100	2 HORAS
4. Eosinófilos	\$ 100	2 HORAS
5. Reticulocitos	\$ 100	2 HORAS
6. Glicemia	\$ 900	2 HORAS
7. Colesterol	\$ 750	2 HORAS
8. Triglicéridos	\$ 100	2 HORAS
9. H.D.L.	\$ 100	2 HORAS
10. Creatinina	\$ 900	2 HORAS
11. Uremia	\$ 600	2 HORAS
12. G.O.T.	\$ 100	2 HORAS
13. G.P.T.	\$ 100	2 HORAS
14. Ácido Úrico	\$ 400	2 HORAS
15. Bilirrubina Total	\$ 100	2 HORAS
16. Bilirrubina Directo	\$ 100	2 HORAS
17. R.P.R.	\$ 1.000	2 HORAS
18. Albuminas	\$ 100	2 HORAS
19. Proteínas Totales	\$ 100	2 HORAS
20. P.C.R.	\$ 300	2 HORAS
21. P.T.G.O.	\$ 1.000	2 HORAS
22. Fosfatasa Alcalina	\$ 200	2 HORAS
23. Factor Reumatoideo	\$ 200	2 HORAS
24. Clearance Creatinina	\$ 100	2 HORAS
25. Albuminuria	\$ 100	2 HORAS
26. Glucosuria	\$ 100	2 HORAS
27. Orina Completa	\$ 2.000	2 HORAS
28. Sedimento Urinario	\$ 500	2 HORAS
29. Urocultivo	\$ 1.400	24 HORAS
30. Cultivo Gonococo	\$ 200	24 HORAS
31. VDRL	\$ 800	2 HORAS
32. Antígeno Superficie Hepatitis B	\$ 200	2 HORAS
33. Antibiograma	\$ 200	24 HORAS
34. Test Embarazo	\$ 200	2 HORAS
35. Hematíes Fecales	\$ 250	2 HORAS
36. Flujo vaginal	\$ 300	2 HORAS
37. Leucocitos Fecales	\$ 100	2 HORAS
38. Parasitológico	\$ 300	2 HORAS
39. Test Graham	\$ 200	2 HORAS
40. L.D.L.	\$ 100	2 HORAS
41. T.S.H.	\$ 2.200	2 HORAS
42. Niveles Plasmáticos de medicamentos	\$ 500	2 HORAS
43. T4	\$ 250	2 HORAS
44. Pruebas Hepáticas	\$ 1.350	2 HORAS
45. Perfil Lipídico	\$ 2.500	2 HORAS
46. Hematocrito	\$ 300	2 HORAS

47. Hemoglobina	\$ 300	2 HORAS
48. Electrolitos Plasmáticos	\$ 700	2 HORAS
49. Proteinuria/Albuminuria	\$ 100	2 HORAS
50. T4 Libre	\$ 1.900	2 HORAS
51. I.N.R.	\$ 500	2 HORAS
52. Hemoglobina Glicosilada	\$ 2.300	2 HORAS
53. Microalbuminuria (24 horas)	\$ 800	2 HORAS
55. R.A.C.	\$ 2.000	2 HORAS
55. Antiestreptolisina o ASLO	\$ 100	2 HORAS
56. Multi drug test (salud mental) (Cocaína, Pasta Base, Anfetaminas, Benzodiacepinas, Marihuana). C/U	\$ 250	2 HORAS
57. Antígeno Prostático	\$ 500	2 HORAS
58. Cultivo Secreción uretral	\$ 350	24 HORAS
59. Coprocultivo mínimo estudie presencia de Salmonella spp, Shigella spp, Yersinia spp, Vibrio spp, Aeromonas spp y Campilobacter	\$ 250	24 HORAS
VALOR TOTAL NETO DE LA CANASTA BASICA (SIN IVA INCLUIDO)	\$ 33.850	

2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta presupuestaria 215-22-08-999-001-000, cuenta “otros”.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio y a la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, DISTRIBÚYASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

- Distribución:**
- 1. Secretaria Municipal
 - 2. Adquisiciones Salud

